

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2014**

Asistentes:

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D^a María José Esteban Raposo (PP)

D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Alberto Matiaces Alonso (PP)

D. Raúl Terrón Fernández (PP)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)

D^a María del Carmen Martínez Álvarez (PP)

D^a. Esther Vozmediano Ares (PP)

D. Antonio Carrillo Rojo (PP)

D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)

D. José María Pérez Vasco (PP)

D^a Andrea Hernández Tortosa (PP)

D. Ismael García Ruiz (PP)

D. Narciso Romero Morro (PSOE)

D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSRR)

D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (II-ISSRR)

D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSRR)

D. Javier Heras Villegas (IU-LV)

AUSENTES (excusados):

D^a Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

D. Roberto Vegas Toledo (II-ISSRR)

D^a Laura Vallejo Pérez (II-ISSRR)

D^a. María Carmen Andrés Bermejo (PSOE)

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. Enrique Seoane Horcajada.

SIGLAS

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSRR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IU-LV.- Izquierda Unida-Los Verdes.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las doce horas del día 28 de abril de 2014, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que se encuentran presentes desde el inicio de la sesión veintiuno de los veinticinco miembros de derecho que lo componen.

Acto seguido, se trató el siguiente asunto:

PUNTO ÚNICO.- DESIGNACIÓN POR SORTEO PÚBLICO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO QUE SE CELEBRARÁN EL PRÓXIMO DÍA 25 DE MAYO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL

La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona (artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electora General). El Presidente y los dos Vocales son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente que sean menores de 70 años, y que sepan leer y escribir, si bien a partir de los 65 años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de 2º Grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o Equivalente.

Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

El sorteo se realizará entre el vigésimo quinto y el vigésimo noveno día posterior a la convocatoria, efectuada por Real Decreto 213/2014, de 31 de marzo, publicado en Boletín Oficial del Estado de 1 de abril de 2014, nº 232.

Este municipio tiene 49 Secciones con 71 Mesas, por consiguiente, deben nombrarse 639 personas (71 por 9). El censo electoral con referencia al 1 de febrero de 2014, es de 58.880 personas (28.621 hombres y 30.259 mujeres), sobre una población de 82.902 personas a uno de enero de 2013, última cifra oficial publicada.

Para llevar a efecto las correspondientes designaciones, el Secretario actuante propone escoger un número de cuatro dígitos que estaría formado por la agregación sucesiva de las unidades, decenas, centenas y unidades de millar (en este último caso solamente entrarían a sorteo los dígitos 0 y 1 dado el número máximo de electores en una mesa) de los que, al azar, resultasen elegidos. Posteriormente, se introduciría dicho número en el programa informático de que se dispone, siendo el ordenador el que, a partir del mismo, seleccionaría de las listas censales las personas que reúnen los requisitos exigidos para el desempeño de los respectivos cargos. **Este criterio es aprobado de forma unánime por los presentes. El número que resulta de la aplicación del criterio de selección expuesto resulta ser el 0825 (ochocientos veinticinco).**

En consecuencia, este Ayuntamiento forma las siguientes Mesas Electorales, con las personas y para los cargos que se indican: (*)

.....

()En cumplimiento de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se han omitido en este documento los datos de carácter personal objeto de protección.*

.....

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las trece horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,